



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2025-MPH

Huaral, 27 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 01295-2025-GM/MPH de Gerencia Municipal, Informe N° 1174-2025-OGRH/OGA/MPH, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Informe N° 155-2025-GM/MPH de Gerencia Municipal, Proveído N° 2220-2025-ALC/MPH de Alcaldía, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe General de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece que la autonomía para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad, y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, le compete, entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, de fecha 22 de noviembre de 2024, se modifica el Reglamento de la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2025-MPH, de fecha 26 de mayo de 2025, se resolvió dar por concluida por mutuo acuerdo, la designación del Gerente Público MAG. CPC LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huaral y modificado el cargo por el de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo a la estructura del nuevo (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal N°023-2023-MPH/CM;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 195-2025-MPH, de fecha 27 de mayo de 2025, se designó al Gerente Público MAG. C.P.C. LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, el Art. 27° de la Ley Orgánica Municipal – Ley N° 27972 establece que “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. [...]”.

Que, mediante Memorandum N°01295-2025-GM/MPH, de fecha 26 de abril de 2025, Gerencia Municipal, remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Curriculum Vitae para Evaluación y Verificación del Cumplimiento de los requisitos mínimos e impedimentos para el Acceso de la Función Pública, a efectos de optimizar la continuidad operativa de la Gestión Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaral, conforme a Ley y a las normas internas;

Que, a través del Informe N°01174-2025-OGRH/OGA/MPH, de fecha 26 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite a Gerencia Municipal Informe de Verificación de cumplimiento del perfil de puesto de acuerdo al Decreto Supremo N°127-2024-PCM, concluyendo que de acuerdo a lo antes señalado y según lo declarado en la hoja de vida documentada, concluyen que revisado el Curriculum vitae del MAG. C.P.C LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA, **SI CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N°127-2024-PCM, para acceder a la ENCARGATURA para ocupar el cargo de Jefe de la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2025-MPH

Provincial de Huaral, en adición a sus funciones del cargo de Gerente Municipal, que asume en la actualidad según la Resolución de Alcaldía N°195-2025-MPH, de fecha 27/05/2025, además de no encontrarse impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral; y en aras de cautelar y garantizar la gestión y continuidad operativa de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 194-2025-MPH, resulta de imperiosa necesidad de encargar con carácter temporal, el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad de esta Entidad Edil al profesional Gerente Público MAG. C.P.C. **LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, quien se encuentra actualmente desempeñando el cargo de confianza de Gerente Municipal, en virtud de Resolución de Alcaldía N°195-2025-MPH, de fecha 27/05/2025;

Que, a través del Informe N°155-2025-GM/MPH, Gerencia Municipal, deriva al despacho de Alcaldía el expediente, asimismo mediante Proveído N°2220-2025-ALC/MPH, de fecha 27 de mayo de 2025, el despacho de Alcaldía, considerando las actuaciones descritas en el Informe N°1174-2025-OGRH/OGA/MPH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y siguiendo el criterio jurídico establecido en el numeral 17) el Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, recomienda se encargue temporalmente en el cargo y funciones de Jefe General de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Huaral, al Gerente Público MAG. C.P.C. **LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal;

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir la fecha al Gerente Público MAG. C.P.C. **LUIS ALBERTO LUNA MINCHOLA**, en el cargo y funciones de Jefe General de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Provincial de Huaral, en adición a sus funciones como Gerente Municipal, otorgándole las prerrogativas de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución de Alcaldía al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en esta entidad, en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE